



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas veinte minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día diez de agosto del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte del señor admitido bajo la referencia administrativa número ciento cuarenta, mediante el cual requiere: 1) Fecha de otorgamiento del contrato o proceso de concesión de los servicios que presta SERTRACEN, S.A por el VMT; 2) Ministerio de Obras Públicas y Viceministerio de Transporte que participó en la firma del contrato o proceso de concesión de los servicios que presta SERTRACEN S.A por el VMT; 3) Plazos y Montos o porcentajes a repartir entre los participantes del contrato o proceso de concesión de los servicios que presta SERTRACEN, S.A por el VMT; y 4) Base legal del contrato o proceso de concesión de los servicios que presta SERTRACEN, S.A por el VMT.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección Legal, la información pretendida por el solicitante.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido oficio de fecha veintinueve de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado José Danilo Escobar Miranda en su calidad de Director Legal, quien hace del conocimiento del peticionario la fecha de otorgamiento de contrato, firmante del contrato así como de los documentos legales de respaldo del contrato suscrito con la empresa SERTRACEN.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese oficio de fecha veintinueve de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado José Danilo Escobar Miranda en su calidad de Director Legal.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.